

TRIBUNA PARLAMENTARIA

Radio y Tv sin maquillar

JAVIER DIEZ CANSECO C.

Cuarto vicepresidente del Congreso de la República

CON la pretensión de asistir al funeral de una larga década en que la desinformación y los derechos del usuario brillaron por su ausencia en los medios masivos de comunicación, el actual Gobierno presentó un proyecto de ley con el nombre de Modernización y Transparencia de los Servicios de Telecomunicaciones. Sin embargo, esta propuesta legislativa no difiere esencialmente de la ley que estuvo vigente durante el tristemente célebre gobierno fujimontesinista.

Después de crearse una comisión consultiva sin atribuciones y sin capacidad de tomar decisiones, se mantiene un régimen de licencias por diez años más. Esto significaría que, en el mejor de los casos, el primer concurso para obtener una licencia demoraría trece años. Asimismo, la regulación de infracciones queda en manos del reglamento, es decir, a voluntad del gobierno de turno; por tanto, doble ración de lo mismo.

Este proyecto de ley gubernamental no traería nuevos cambios a la bochornosa década de gestión de los medios masivos de comunicación de la que fuimos testigos y usuarios todos los peruanos. Por ello, ante la necesidad de cambiar realmente el panorama a futuro, he presentado un proyecto de ley diferente para que los medios de comunicación, ya tocados de muerte, comiencen a sanar y no se repita la alianza de antaño entre los empresarios corruptos y un Estado mafioso. Dicha propuesta contempla una ley especial para radio y televisión, ya que su función social es diferente del resto de los servicios de telecomunicaciones.

Siguiendo con esta misma tónica, dichos medios, radio y televisión, deben ser un servicio público —independientemente de que sean manejados por entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro— por el impacto que representan para la socialización del individuo, para la formación de la ciudadanía y para la integración, tanto nacional como internacional. No hay que olvidar, además, que el espectro radioeléctrico, por ser un recurso natural y su medio de difusión, pertenece a todos los peruanos.

De otro lado, las cadenas de televisión y las radiodifusoras operarían, después de pasar un concurso público, mediante un contrato de concesión, sin renovación automática, por un período de diez años, lo que sustituiría el actual sistema de licencias o autorizaciones. Entre tanto, la Dirección Nacional de Radiodifusión estará formada por 7 miembros, todos ellos de reconocida trayectoria profesional, provenientes de las comunicaciones, la educación o la cultura, elegidos por el Congreso con la aprobación de dos tercios del total de miembros. Entre otras atribuciones tendrán que normar, dirigir y aprobar la adjudicación de los contratos de concesión, así como vigilar la aplicación de la ley e inspeccionar la adecuada prestación de los servicios de radio y televisión. Será, por tanto, un organismo plural, fuera del control del partido de gobierno.

Del mismo modo se crearía el Consejo Nacional de la Radio y la Televisión estatal, un órgano autónomo integrado por 32 miembros: 12 serán elegidos por 2/3 de los votos del Congreso, junto a otros representantes de entidades, como la Asamblea Nacional de Rectores, la Asociación Nacional de Centros en el campo de la comunicación social y de los derechos de la mujer, el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, el Consejo de la Prensa Peruana, la Confiep, la CGTP, la Conap, la Aidesep, la Confederación Campesina del Perú, la Asociación Nacional de Periodistas y las escuelas superiores de periodismo. Se pretende con esta conformación despartidarizar los medios estatales y lograr un espacio plural más democrático. Dicho consejo se encargará de hacer cumplir las funciones iniciales de los medios citados, como la información, educación y la cultura sin que éstos sean manejados como voceros del Gobierno.

Una vez instituidos los organismos reguladores de estos servicios públicos, se establecerá un régimen para la publicidad estatal, evitando así la corrupción mediante un límite presupuestal y el uso de agencias de publicidad a través de un concurso público como cualquier servicio que adquiere el Estado. Por último, la Presidencia de la República no podrá hacer uso de dicha publicidad.

De otro lado, dicha propuesta plantea la existencia de garantías sobre una información veraz y objetiva normada mediante el funcionamiento de la unidad periodística y el establecimiento de una cláusula de conciencia que será vigilada por el uso de un código ético, que regule los preceptos éticos y profesionales, los derechos, obligaciones y responsabilidades. Este será supervisado por un órgano de la empresa. Asimismo, será elaborado por cada empresa y se hará de conocimiento público en un plazo de 60 días. Así, los empresarios no podrán manejar a su antojo el derecho de todos los peruanos a estar informados ni podrán tampoco impedir que los periodistas ejerzan su labor con objetividad por temor a un despido informal. Para finalizar, los derechos del usuario, como estar informado acerca de los diversos acontecimientos trascendentales, tienen un espacio en dicha propuesta.

Del mismo modo, el adolescente y el menor serán tomados en cuenta en las programaciones. Aspectos como el honor, la reputación y la intimidación de las personas no se verán transgredidos por las empresas radiodifusoras. Por último, el consumidor será informado acerca de las propuestas electorales de los partidos y los candidatos inscritos en dichos procesos a través de una franja electoral desde 30 días antes de su inicio entre las 19.00 y las 23.00 horas, durante 30 minutos gratuitos brindados por los titulares de las concesiones de radiodifusión, en los cuales los candidatos podrán expresarse libremente. Asimismo, se contratarán espacios políticos sin discriminación alguna en todas las empresas.

Así pues, se pretende terminar con el manejo arbitrario de los medios masivos de comunicación para dar lugar al respeto tanto para el usuario como para el trabajador de dichos medios que fueron creados para el bien común.